

Bogotá, D.C.,

Doctora
ESTEFANIA GOMEZ VANEGAS
 Oficial Mayor
 JUZGADO 44 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GRANATIAS
 Calle 12 N° 30 – 35 Piso 2
 J44pmgibt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Ciudad



Referencia: Su Oficio No. 496 radicado en esta entidad el día 8 de abril de 2019 bajo el No
CRE030054538

Referencia del Despacho: Tutela No. 2018 -0229 – Accionado CAPITAL SALUD EPS

Respetada doctora:

Hemos recibido la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita que se le remita: "...el certificado actualizado de existencia y representación de CAPITAL SALUD EPS - S".

Al respecto, y de acuerdo con su solicitud, enviamos adjunto el certificado de existencia y representación legal de la sociedad CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S., con número de matrícula 01910725.

Adicional a lo anterior, y para futuras solicitudes, tenga en cuenta que las autoridades administrativas y judiciales pueden acceder de forma inmediata y gratuita a la información que consta en los registros públicos, esto a través del portal del Registro Único Empresarial y Social (RUES) www.rues.org.co¹, lo anterior previa solicitud de clave y usuario, los cuales puede solicitar en ese mismo portal o a la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio (CONFECAMARAS).

Así las cosas, le comunicamos que para tramitar la cuenta de consulta en la página web del RUES, debe ingresar a la siguiente dirección electrónica y registrar allí los datos que se solicitan.

Ingrese a través del siguiente enlace para realizar el registro:
<http://www.rues.org.co/Account/Register>

Importante: Luego de capturados los datos, favor enviar devuelta el usuario creado al correo a mesadeayuda@confecamaras.org.co

Observaciones:

¹ Artículo 15 del Decreto 019 de 2012, dispuso: "ACCESO DE LAS AUTORIDADES A LOS REGISTROS PÚBLICOS. Las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o presten servicios públicos pueden conectarse gratuitamente a los registros públicos que llevan las entidades encargadas de expedir los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas, los certificados de tradición de bienes inmuebles, naves, aeronaves y vehículos y los certificados tributarios, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento. La lectura de la información obviará la solicitud del certificado y servirá de prueba bajo la anotación del funcionario que efectúe la consulta"

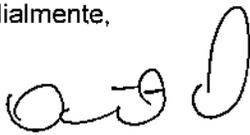
* Campo Correo Electrónico: Debe ser su correo institucional. No usar cuentas de correos comerciales.

* Campo Entidad: Solo para usuarios de Entidades del Estado o de función pública. Favor no dejar en blanco, si no observa el nombre de su entidad estatal favor comunicarse nuevamente con la mesa de ayuda de Confecámaras indicando el NIT de la entidad para la creación.

Cualquier inconveniente, duda o sugerencia indicarla al correo mesadeayuda@confecamaras.org.co.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,



VICTORIA VALDERRAMA RÍOS
Jefe de Asesoría Jurídica Registral
Proyectó: DANG
Matricula: 01910725

CENTROS EMPRESARIALES

SALTRE
Avenida El dorado No. 68D-35, Piso 2
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32/44
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29, Piso 2

SEDES

CENTRO
Carrera 9 No. 16-21, Piso 1
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 94-84

CAZUCA
Carrera 4 No. 58-52 (Auto Sur)
Zona Industrial Cazucá
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55
CHÍA
Carrera 10 No. 15-34

SUPERCADÉ

SUBA
Avenida Calle 145 No. 103B-90
Módulos 73,74,75,76
AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
Módulos 66,67,68

PUNTO DE SERVICIO

PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

DEPARTAMENTO DE REGISTROS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 019018569183B3

9 DE ABRIL DE 2019 HORA 12:00:45

3019018569

PÁGINA: 1 DE 7

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S.

SIGLA : CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.

N.I.T. : 900298372-9 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01910725 DEL 6 DE JULIO DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 373,002,996,754

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 29 C N° 73-23

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : NOTIFICACIONES@CAPITALSALUS.GOV.CO

DIRECCION COMERCIAL : CL 77 A NO. 12 A - 35

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : NOTIFICACIONES@CAPITALSALUS.GOV.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE JULIO DE 2009, INSCRITA EL 6 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01310247 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S..

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1595 DE LA NOTARIA CINCUENTA Y UNO DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 27 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01498870 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSIÓN A LA SOCIEDAD SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO SAS SIGLA SALUD TOTAL EPS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S A S (ABSORBIDA) LA CUAL TRANSFIERE EN BLOQUE SU PATRIMONIO

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
1	2010/03/25	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2010/08/10	01404906
1595	2011/07/12	NOTARIA 51	2011/07/27	01498870
19	2012/04/20	JUNTA DIRECTIVA	2012/07/26	00213456
011	2013/03/11	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/06/04	01736268
31	2016/12/22	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/04/21	02217893
35	2018/03/22	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/11/27	02398961

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE UNA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SECTOR SALUD DISTRITAL COMO COMPONENTE DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD; PARA ELLO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 1438 DE 2011 SE AJUSTARA A LOS LINEAMIENTOS QUE FIJE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y, COMO TAL, PODRÁ REALIZAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. PROMOVER LA AFILIACIÓN DE LOS HABITANTES DE COLOMBIA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN SU ÁMBITO GEOGRÁFICO DE INFLUENCIA, BIEN SEA A TRAVÉS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO O DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, GARANTIZANDO SIEMPRE LA LIBRE ESCOGENCIA DEL USUARIO, Y REGISTRAR Y CARNETIZAR A LOS AFILIADOS Y REMITIR A LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES) Y ENTIDADES TERRITORIALES LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR Y SU FAMILIA, A LAS NOVEDADES LABORALES, A LOS RECAUDOS POR COTIZACIONES Y A LOS DESEMBOLSOS POR EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCLUYENDO LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DEL SUBSIDIO CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES, TODO LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LEY 100 DE 1993 Y SUS REGLAMENTACIONES. B. ADMINISTRAR EL RIESGO EN SALUD DE SUS AFILIADOS, PROCURANDO DISMINUIR LA OCURRENCIA DE EVENTOS PREVISIBLES DE ENFERMEDAD O DE EVENTOS DE ENFERMEDAD SIN ATENCIÓN, EVITANDO EN TODO CASO LA DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON ALTOS RIESGOS O ENFERMEDADES COSTOSAS EN EL SISTEMA. C. MOVILIZAR LOS RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD MEDIANTE EL RECAUDO DE LAS COTIZACIONES POR DELEGACIÓN DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES); GIRAR LOS EXCEDENTES ENTRE LOS RECAUDOS, LA COTIZACIÓN Y EL VALOR DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN A DICHO FONDO, O COBRAR LA DIFERENCIA EN CASO DE SER NEGATIVA; Y PAGAR LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS PRESTADORES CON LOS CUALES TENGA CONTRATO. D. ORGANIZAR Y GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE SALUD PREVISTOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS, CON EL FIN DE OBTENER EL MEJOR ESTADO DE SALUD DE SUS AFILIADOS CON CARGO A LAS UNIDADES DE PAGO POR CAPITACIÓN CORRESPONDIENTES. CON ESTE PROPÓSITO GESTIONARÁ Y COORDINARÁ-LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN CON INSTITUCIONES PRESTADORAS Y CON PROFESIONALES DE

LA SALUD; IMPLEMENTARÁ SISTEMAS DE CONTROL DE COSTOS; INFORMARÁ Y EDUCARÁ A LOS USUARIOS PARA EL USO RACIONAL DEL SISTEMA; ESTABLECERÁ PROCEDIMIENTOS DE GARANTÍA DE CALIDAD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE LOS USUARIOS EN LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD. E. ORGANIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DERIVADO DEL SISTEMA DE RIESGOS PROFESIONALES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIJAN LA MATERIA. F. ORGANIZAR FACULTATIVAMENTE LA PRESTACIÓN DE PLANES COMPLEMENTARIOS AL PLAN DE BENEFICIOS. G. TRANSIGIR, DESISTIR, Y APELAR DECISIONES DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN TODOS LOS ASUNTOS EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ACCIONISTAS, A LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: (1) ABRIR SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS; (2) EN LA MEDIDA QUE LO PERMITA LA LEY, CONSTITUIR O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRO TIPO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, QUE SE PROPOGAN ACTIVIDADES SIMILARES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LAS DE LA SOCIEDAD, POR APORTE A ELLAS DE TODA CLASE DE BIENES O SERVICIOS O POR ADQUISICIÓN DE ACCIONES O INTERÉS EN ELLAS, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS, O ABSORBER TALES EMPRESAS; (3) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTÍCIPE ACTIVA O COMO PARTÍCIPE INACTIVA; (4) EN LA MEDIDA QUE LO PERMITA LA LEY, TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA Y OTRAS SOCIEDADES; (5) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES; (6) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, ENTIDADES FINANCIERAS, CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS Y CON OTRAS ENTIDADES NACIONALES SOMETIDAS A VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, O EXTRANJERAS SUJETAS A LA SUPERVISIÓN ESTATAL ANÁLOGA EN SU RESPECTIVO DOMICILIO, TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; (7) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS; (8) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR LAS DECISIONES DE JUECES, ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS; (9) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, CONCURSOS E INVITACIONES CUYO OBJETO SEA CONTRATAR BIENES O SERVICIOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL; (10) IMPORTAR Y DISTRIBUIR CON DESTINO EXCLUSIVO A LOS AFILIADOS DE LA SOCIEDAD, MEDICAMENTOS HUÉRFANOS, VITALES NO DISPONIBLES O DE PRODUCCIÓN EXCLUSIVA QUE NO SE COMERCIALIZAN EN EL MERCADO COLOMBIANO; (11) CELEBRAR O EJECUTAR, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, TÍPICOS O ATÍPICOS, INCLUYENDO CONTRATOS DE LICENCIA, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

O DE SERVICIOS TÉCNICOS;, Y (12) EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS QUE PERMITAN A LA SOCIEDAD EJERCER LOS DERECHOS O CONTRAER Y CUMPLIR OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA EMPRESA. PARÁGRAFO: SE PROHÍBE A LA SOCIEDAD COMPROMETER SU RESPONSABILIDAD Y SUS BIENES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, SALVO QUE MEDIE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8430 (ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$400,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 400,000,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$224,945,480,000.00
NO. DE ACCIONES : 224,945,480,000.00
VALOR NOMINAL : \$1.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$224,945,480,000.00
NO. DE ACCIONES : 224,945,480,000.00
VALOR NOMINAL : \$1.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1162 DEL 26 DE JUNIO DE 2018, INSCRITO EL 9 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NO. 00170352 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO NO. 11001-3105-032-2016-00666-00 DE: ALBERTO TARAZONA ANGEL CONTRA: SALUD TOTAL EPS -S S.A. Y CAPITAL SALUD EPS -S S.A.S , SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 36 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02394387 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CALLEJAS RIVERA NESTOR CAMILO	C.C. 000000080069761

QUE POR ACTA NO. 37 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02394388 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	
ROJAS LOPERA ALEXANDRA	C.C. 000000051895434

QUE POR ACTA NO. 36 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02394387 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON PUENTES RIAÑO CLAUDIA CECILIA	C.C. 000000052621214
CUARTO RENGLON RESTREPO MONTOYA HECTOR MARIO GABINO	C.C. 000000070107525
QUINTO RENGLON BERNATE OCHOA FRANCISCO	C.C. 000000079801561

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 36 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02394387 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON GOMEZ BOLIVAR DAVID MANUEL	C.C. 000000080110662

QUE POR ACTA NO. 37 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02394388 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON ARCE GUZMAN PATRICIA	C.C. 000000051635013

QUE POR ACTA NO. 36 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02394387 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON GUZMAN LUCERO ALVARO FERNANDO	C.C. 000000087714821
CUARTO RENGLON ARBELAEZ VELEZ ANABELLE	C.C. 000000043615854
QUINTO RENGLON MELO CARDENAS JOSE MAURICIO	C.C. 000000019389809

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ EN CABEZA DEL GERENTE GENERAL, QUIEN TENDRÁ DOS SUPLENTE, ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES LO REEMPLAZARAN INDISTINTAMENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ REMOVERLOS EN CUALQUIER TIEMPO. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ DELEGAR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD MEDIANTE PODER GENERAL EN EL SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO, CON LAS LIMITACIONES QUE SE DETERMINEN EN EL RESPECTIVO INSTRUMENTO PÚBLICO. PARÁGRAFO PRIMERO: LA SOCIEDAD TENDRÁ EL NÚMERO PLURAL DE REPRESENTANTES LEGALES ADICIONALES QUE DEFINA LA JUNTA DIRECTIVA, EXCLUSIVAMENTE PARA EFECTOS DE ACCIONES DE TUTELAS Y DEMÁS ASUNTOS JUDICIALES Y DESIGNADOS POR ELLA, QUIENES TENDRÁN FACULTADES PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS., POLICIVAS, TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO Y CENTROS DE CONCILIACIÓN, EN TODO MOMENTO, SIN QUE SE

REQUIERA LA AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES DE LOS GERENTES DE LAS SUCURSALES O REGIONALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 83 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 12 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 2 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02067670 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL RIVERO BETANCUR CLAUDIA CONSTANZA	C.C. 000000041698635

QUE POR ACTA NO. 102 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02407813 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL PINZON RIBERO IRMA CAROLINA	C.C. 000000032790262
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL VEGA LOZANO MARIELA	C.C. 000000052228064

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: AL REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN HAGA SUS VECES, LE CORRESPONDEN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) VELAR PORQUE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA SE CUMPLAN Y PARA QUE EN TODAS SUS ACTUACIONES [A SOCIEDAD SE CIÑA A LAS DISPOSICIONES DE ESTOS ESTATUTOS; 2) PROPENDER PARA QUE PROSPEREN LOS NEGOCIOS DE FA SOCIEDAD; 3) INTERVENIR PARA QUE LA SOCIEDAD FUNCIONE DE LA MANERA MÁS EFICAZ Y PRESTE AL PÚBLICO UN MEJOR SERVICIO; 4) REALIZAR TODOS LOS ENCARGOS Y GESTIONES QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA LE ENCOMIENDEN; 5) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD EN LOS TÉRMINOS DE ESTOS ESTATUTOS, CON FACULTADES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTE CUANDO FUERE EL CASO Y USAR SU NOMBRE CORPORATIVO; 6) USAR LA FIRMA SOCIAL; 7) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA CONFORME A FO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS; 8) PRESENTAR A LA ASAMBLEA-GENERAL DE ACCIONISTAS Y A FA JUNTA DIRECTIVA LAS CUENTAS, INVENTARIOS Y ESTADOS FINANCIEROS, PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE POR LEY REQUIERAN SER REVISADOS O APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 9) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES; 10) NOMBRAR, PROMOVER Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, Y CONTRATAR A LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA SOCIEDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL; 11) TOMAR LAS DECISIONES NECESARIAS REQUERIDAS PARA LA SUPERVISIÓN Y PRESERVACIÓN DE DERECHOS, ACTIVOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD; 12) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD; 13) VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; 14) ACTUAR COMO LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD CUANDO NO SE HAYA HECHO UNA DESIGNACIÓN ESPECÍFICA PARA ELLO; 15) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE GENERAL DE CADA AÑO FISCAL Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL EFECTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, Y PROPONER A DICHO ORGANISMO REFORMAS APROPIADAS A LOS ESTATUTOS SOCIALES CUANDO LO ESTIME ACONSEJABLE; 16) GARANTIZAR QUE AL INTERIOR DE LA SOCIEDAD SE ESTABLEZCA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO PARA

CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA Y CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LAS EXIGENCIAS LEGALES AL RESPECTO. 17) IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE LOS ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ALTOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD; 18) INFORMAR SOBRE SU GESTIÓN MENSUALMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA DE FORMA ADECUADA, PARA LA TOMA DE DECISIONES U ORIENTACIÓN DE POLÍTICAS POR PARTE DE ÉSTA; 19) ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CON VOZ PERO SIN VOTO; 20) PRESENTAR PARA ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO, ASÍ COMO LOS INFORMES SOBRE SU EJECUCIÓN; 21) DELEGAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SEAN COMPETENCIA DE OTROS NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y QUE SE REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIN PERJUICIO DE REASUMIR ESTAS FUNCIONES CUANDO LO CREA CONVENIENTE; 22) SUSCRIBIR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ENTIDAD, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS; Y 23) REALIZAR TODOS AQUELLOS DEBERES CONFERIDOS A ÉL POR LA LEY Y POR ESTOS ESTATUTOS Y AQUELLOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL CARGO. PARÁGRAFO PRIMERO: EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES PODRÁ ACEPTAR OFERTAS, ASÍ COMO CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO A CUALQUIER TÍTULO, O COMPROMETER LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A SEISCIENTOS (600) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, SALVO LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES Y LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, ASPECTOS PARA LOS CUALES EL REPRESENTANTE LEGAL NO TENDRÁ LÍMITE DE CUANTÍA, PERO SÍ LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA, UNA VEZ CELEBRADOS. PARÁGRAFO SEGUNDO: PARA CELEBRAR CUALQUIER ACTO, CONTRATO U OPERACIÓN QUE NO ESTÉ COMPRENDIDO DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, Y QUE EN TODO CASO DEBERÁ TENER RELACIÓN DIRECTA CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y SER CONVENIENTE PARA LOS FINES SOCIALES SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O QUIEN HAGA SUS VECES PODRÁN SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y CAMBIARIAS, Y ADELANTAR LOS TRÁMITES QUE SE REQUIERAN ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES, TRIBUTARIAS Y DE ADUANAS, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, EL BANCO DE LA REPÚBLICA, EL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE TRABAJO, LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES O SU EQUIVALENTE, ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD, FONDOS DE PENSIONES, EL SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y, EN GENERAL, ANTE TODO TIPO DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES O ACTIVIDADES SIMILARES O ANÁLOGAS A LAS MENCIONADAS. ADICIONALMENTE, CUALQUIERA DE ELLOS PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA EFECTOS DE OTORGAR

ESCRITURA PÚBLICA, DE SER APLICABLE, EN LA QUE SE FORMALICE CUALQUIER REFORMA ESTATUTARIA, CUANDO ELLO FUERE REQUERIDO, Y HACER LOS TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO PERTINENTES ANTE EL REGISTRO MERCANTIL DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO, LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y DEMÁS ENTIDADES REGISTRALES. EL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACCIONES DE TUTELAS Y DEMÁS ASUNTOS JUDICIALES PODRÁ ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CUALQUIERA QUE SEA LA NATURALEZA O, CUANTÍA DEL LITIGIO O RECLAMACIÓN PREJUDICIAL RESPECTIVA; SIN, EMBARGO, PARA EFECTOS DE CELEBRAR TRANSACCIONES O CONCILIACIONES QUE PONGAN FIN A LA CONTROVERSIA NECESITARÁ AUTORIZACIÓN (I) DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO HASTA UN MONTO EQUIVALENTE A 600 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, O (II) DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO SUPEREN DICHO MONTO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR RESOLUCION NO. 634 DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD DEL 22 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02111185 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
CONTRALOR	
SOCIEDAD DE AUDITORIAS & CONSULTORIAS S.A.S	N.I.T. 000008190025753

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : PAU CAPITAL SALUD BOSA
MATRICULA NO : 01257190 DE 20 DE MARZO DE 2003
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 63 SUR NO. 80 C 31
TELEFONO : 3265410
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONES@CAPITALSALUD.GOV.CO

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1058 DEL 25 DE JULIO DE 2016, INSCRITO EL 9 DE AGOSTO DE 2016, BAJO EL NO. 00155444 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 2016-338, DE: EUSALUD S.A., CONTRA: CAPITAL SALUD EPS S SAS, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 17-0420 DEL 26 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITO EL 22 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NO. 00166998 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., DECRETÓ EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, E INFORMÓ QUE LA MEDIDA DE EMBARGO QUEDA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO N°2016-00434, DE: EUSALUD S.A, CONTRA: CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S, EN VIRTUD DE EMBARGO DE REMANENTES.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE AUTO NO. 001 DEL 12 DE ABRIL DE 2018, INSCRITO EL 30 DE MAYO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00168459 DEL LIBRO VIII, EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUÉ TOLIMA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO EJECUTIVO NO. CO-2018-009 CONTRA: CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S, DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

DEPARTAMENTO DE REGISTROS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 019018569183B3

9 DE ABRIL DE 2019 HORA 12:00:45

3019018569

PÁGINA: 5 DE 7

* * * * *

NOMBRE : PAU CAPITAL SALUD KENNEDY
MATRICULA NO : 02200967 DE 4 DE ABRIL DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TV 73 D NO. 38 C - 52 SUR
TELEFONO : 3265410
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONES@CAPITALSALUD.COV.CO

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1058 DEL 25 DE JULIO DE 2016, INSCRITO EL 9 DE AGOSTO DE 2016, BAJO EL NO. 00155441 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 2016-338, DE: EUSALUD S.A., CONTRA: CAPITAL SALUD EPS S SAS, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 17-0420 DEL 26 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITO EL 22 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NO. 00166995 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., DECRETÓ EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, E INFORMÓ QUE LA MEDIDA DE EMBARGO QUEDA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO N°2016-00434, DE: EUSALUD S.A, CONTRA: CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S, EN VIRTUD DE EMBARGO DE REMANENTES.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE AUTO NO. 001 DEL 12 DE ABRIL DE 2018, INSCRITO EL 30 DE MAYO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00168456 DEL LIBRO VIII, EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUÉ TOLIMA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO EJECUTIVO NO. CO-2018-009 CONTRA: CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : PAU CAPITAL SALUD SUBA
MATRICULA NO : 02235782 DE 19 DE JULIO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 146 A NO. 92 - 46
TELEFONO : 3265410
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONES@CAPITALSALUD.GOV.CO

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1058 DEL 25 DE JULIO DE 2016, INSCRITO EL 9 DE AGOSTO DE 2016, BAJO EL NO. 00155442 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 2016-338, DE: EUSALUD S.A., CONTRA: CAPITAL SALUD EPS S SAS, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 17-0420 DEL 26 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITO EL 22 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NO. 00166996 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., DECRETÓ EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, E INFORMÓ QUE LA MEDIDA DE EMBARGO QUEDA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO N°2016-00434, DE: EUSALUD S.A, CONTRA: CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S, EN VIRTUD DE EMBARGO DE REMANENTES.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE AUTO NO. 001 DEL 12 DE ABRIL DE 2018, INSCRITO EL 30 DE MAYO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00168457 DEL LIBRO VIII, EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUÉ TOLIMA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO EJECUTIVO NO. CO-2018-009 CONTRA: CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO SAS, DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : PAU CAPITAL SALUD TUNAL
MATRICULA NO : 02310534 DE 10 DE ABRIL DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 25 NO. 47 B - 41 SUR
TELEFONO : 3265410
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONES@CAPITALSALUD.GOV.CO

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE AUTO NO. 001 DEL 12 DE ABRIL DE 2018, INSCRITO EL 30 DE MAYO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00168463 DEL LIBRO VIII, EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUÉ TOLIMA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO EJECUTIVO NO. CO-2018-009 CONTRA: CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S, DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : PAU CAPITAL SALUD CANDELARIA LA NUEVA
MATRICULA NO : 02340049 DE 11 DE JULIO DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 20 A NO. 64 - 54 SUR
TELEFONO : 3265410
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONES@CAPITALSALUD.GOV.CO

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 3082 DEL 31 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITO EL 27



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

DEPARTAMENTO DE REGISTROS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 019018569183B3

9 DE ABRIL DE 2019 HORA 12:00:45

3019018569

PÁGINA: 6 DE 7

* * * * *

DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NO.00163287 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES-CALDAS, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO CON RADICADO NO.2016-737 SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE AUTO NO. 001 DEL 12 DE ABRIL DE 2018, INSCRITO EL 30 DE MAYO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00168460 DEL LIBRO VIII, EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUÉ TOLIMA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO EJECUTIVO NO. CO-2018-009 CONTRA: CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S, DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : PAU CAPITAL SALUD MISERICORDIA
MATRICULA NO : 02340051 DE 11 DE JULIO DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV CARACAS NO. 1 C 46
TELEFONO : 3265410
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONES@CAPITALSALUD.GOV.CO

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE AUTO NO. 001 DEL 12 DE ABRIL DE 2018, INSCRITO EL 30 DE MAYO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00168461 DEL LIBRO VIII, EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUÉ TOLIMA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO EJECUTIVO NO. CO-2018-009 CONTRA: CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S, DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : PAU CAPITAL SALUD USME
MATRICULA NO : 02340052 DE 11 DE JULIO DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 74 B NO. 1 - 17 ESTE
TELEFONO : 3265410
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONES@CAPITALSALUD.GOV.CO

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE AUTO NO. 001 DEL 12 DE ABRIL DE 2018, INSCRITO EL 30 DE MAYO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00168462 DEL LIBRO VIII, EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUÉ TOLIMA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO EJECUTIVO NO. CO-2018-009 CONTRA: CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S, DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : PAU CAPITAL SALUD BARRIOS UNIDOS
MATRICULA NO : 02558912 DE 1 DE ABRIL DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 29 C NO. 73 - 23
TELEFONO : 3265410
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONES@CAPITALSALUD.GOV.CO

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1058 DEL 25 DE JULIO DE 2016, INSCRITO EL 9 DE AGOSTO DE 2016, BAJO EL NO. 00155443 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 2016-338, DE: EUSALUD S.A., CONTRA: CAPITAL SALUD EPS S SAS, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 17-0420 DEL 26 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITO EL 22 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NO. 00166997 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., DECRETÓ EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, E INFORMÓ QUE LA MEDIDA DE EMBARGO QUEDA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO N°2016-00434, DE: EUSALUD S.A, CONTRA: CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S, EN VIRTUD DE EMBARGO DE REMANENTES.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE AUTO NO. 001 DEL 12 DE ABRIL DE 2018, INSCRITO EL 30 DE MAYO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00168458 DEL LIBRO VIII, EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUÉ TOLIMA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO EJECUTIVO NO. CO-2018-009 CONTRA: CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S, DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : PAU CAPITAL SALUD SAN CRISTOBAL NORTE
MATRICULA NO : 02559662 DE 7 DE ABRIL DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 165 NO. 7 - 38
TELEFONO : 3265410
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONES@CAPITALSALUD.GOV.CO

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE AUTO NO. 001 DEL 12 DE ABRIL DE 2018, INSCRITO EL 30 DE MAYO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00168455 DEL LIBRO VIII, EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUÉ TOLIMA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO EJECUTIVO NO. CO-2018-009 CONTRA: CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S, DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : PAU CAPITAL SALUD REGIMEN CONTRIBUTIVO
MATRICULA NO : 03092987 DE 1 DE ABRIL DE 2019
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE ABRIL DE 2019



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

DEPARTAMENTO DE REGISTROS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 019018569183B3

9 DE ABRIL DE 2019 HORA 12:00:45

3019018569

PÁGINA: 7 DE 7

* * * * *

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 30 NO. 73 - 36

TELEFONO : 3265410

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONES@CAPITALSALUD.GOV.CO

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA SUCURSAL : CAPITAL SALUD EPS DEL REGIMEN SUBSIDIADO
S.A.S. SUCURSAL BOGOTA D.C.

MATRICULA : 01002773

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

DIRECCION : CARRERA 30 NO. 45A - 52

TELEFONO : 4857500

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : ALAINJF@CAPITALSALUD.GOV.CO

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE ABRIL DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE, SIN COSTO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

